REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2349/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 922/12 de fecha 18 de Mayo de 2012 que aprueba contratación de las personas que indica; Informe Final Prestación de Servicio de doña Lorena Guzmán Pinto; Memorando Nº 2924/12 de 11 de Diciembre de 2012, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta de la profesional que indica; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña LORENA GUZMÁN PINTO 12.467.023-3, quien desempeño los servicios de Secretaria, dicha funcionaria trabajo en el Programa OPD - Infancia. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.04.004 Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

HVF/nba
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control